

65

**Agrupación Política Nacional
Instituto Ciudadano de Estudios
Políticos, A.C.**

4.65 Agrupación Política Nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

El 17 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.** presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento de la materia establece.

4.65.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3717/10 del 10 de mayo del 2010, recibido por la agrupación el 18 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81 numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito de fecha 17 de mayo de 2010, recibido por esta Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó el formato "IA-APN" Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3717/10 del 10 de mayo del 2010, nombró al C. Humberto Cante Coria, como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.65.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos en ceros, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
1. Saldo Inicial		\$0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento por los Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
TOTAL		\$0.00

Mediante oficio UF-DA/5994/10 (**Anexo 3**) del 24 de agosto de 2009, recibido por la agrupación el 30 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación.

Al respecto, y de forma extemporánea, con escrito del 10 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad de Fiscalización el 21 del mismo mes y año, la agrupación proporcionó las aclaraciones y correcciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		2,000.00	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	2,000.00		
3. Financiamiento por los Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$2,000.00	100

Bancos

De la verificación al Dictamen Consolidado del ejercicio 2008, se observó que la agrupación reportó una cuenta bancaria, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
Scotiabank	11602819155

Sin embargo omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de la cuenta en comento.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones de enero a diciembre de 2009.
- En su caso, la documentación donde quedara asentada la cancelación de la cuenta bancaria en comento, expedida por la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 numeral 1, incisos f) y l) y 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 12.3, inciso b) y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5994/10 (**Anexo 3**) del 24 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 30 del mismo mes y año.

Al respecto, y de forma extemporánea, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad de Fiscalización el 21 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto al apartado Bancos, remito a usted 6 (seis) estados de cuenta, los correspondientes de enero a junio, pues por disposición interna del banco Scotiabank al tener la cuenta un saldo permanente en ceros se procedió a no generar los estados de cuenta mensuales.”

La respuesta de la agrupación se considera insatisfactoria, toda vez que aun cuando indica que la institución bancaria no genera estados de cuenta con saldo en ceros, no presenta documentación que evidencie tal situación; por lo tanto, al no presentar estados de cuenta del mes de julio al mes de diciembre del ejercicio 2009, o en su caso, evidencia de la cancelación de dicha cuenta bancaria, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, la agrupación incumplió con lo dispuesto por el artículo 12.3 inciso b) del Reglamento de la materia.

4.65.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos en ceros, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00
TOTAL		\$0.00

Mediante oficio UF-DA/5994/10 (**Anexo 3**) del 24 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 30 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Al respecto, con escrito del 10 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad de Fiscalización en forma extemporánea el 21 del mismo mes y año, la agrupación proporcionó las aclaraciones y correcciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades Específicas		2,000.00	
Educación y Capacitación Política	\$2,000.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$2,000.00	

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a continuación se detalla el personal en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	M. C. JOEL SALOMÓN AVITIA	PRESIDENTE	(1)
	ING. JULIO CÉSAR HIGUERA LÓPEZ	SECRETARIO GENERAL	(1)
	C. YAHAIRA SHANTAL LÓPEZ ÁLVAREZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	
	LIC. MANUEL JESÚS CASTRO ACOSTA	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	C. JORGE ELADIO OSUNA CASTRO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	
	PROFR. MIGUEL ÁNGEL URÍAS ACOSTA	SECRETARIO DE ESTUDIOS POLÍTICOS	
	LIC. ARTEMIO ORTÍZ MEJÍA	SECRETARIO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, LEGISLATIVOS Y ELECTORALES	
	M.C. FRANCISCO FÉLIX FÉLIX	SECRETARIO DE ESTUDIOS SOCIALES	
	C. DENEBA ALFREDO LÓPEZ BELTRÁN	SECRETARIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS	

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	LIC. MARIO PRUDENCIO RODRÍGUEZ FRANCO	SECRETARIO DE ESTUDIOS DE GESTIÓN PÚBLICA	
	C. MARISOL QUEVEDO GONZÁLEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL	
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	C. ARY FRANCISCO ESPINOZA LEYNES	MIEMBRO	
	C. JHOANA MARYLIN GUTIÉRREZ CÁZAREZ	MIEMBRO	
	C. OMAR AYALA TERRAZA	MIEMBRO	
	C. VICENTE GUTIÉRREZ FLORES	MIEMBRO	
	C. CELIA MARGARITA LÓPEZ MONTOYA	MIEMBRO	
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA	MIEMBRO	(1)
	ING. JULIO CÉSAR HIGUERA LÓPEZ	MIEMBRO	(1)
	LIC. AARÓN BURGOS AGUILAR	MIEMBRO	

Como se observa en el cuadro anterior, las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" se encontraban registradas con más de un cargo, por lo que debió informar sobre los periodos en los que estas personas ocuparon cada uno durante el ejercicio 2009.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- Informara los periodos en los que cada una de las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2009.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos efectuados a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1 incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II 2.4.3, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5994/10 (**Anexo 3**) del 24 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 30 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito del 10 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad de Fiscalización en forma extemporánea el 21 del mismo mes y año, la agrupación proporcionó las aclaraciones que a la letra se transcriben:

“Respecto a los órganos directivos de la agrupación, como 10 hemos informado reiteradamente, decidimos desde el principio que en el Instituto Ciudadano de Estudios Políticos toda responsabilidad directiva carecía de remuneración monetaria, por lo que hemos asumido como premisa desde un inicio no destinar recurso alguno a sueldos, salarios u honorarios. Asimismo las personas señaladas con (1) estuvieron en ejercicio de ese cargo durante todo el 2009 y actualmente”.

Por tal razón, al presentar las aclaraciones respecto a las remuneraciones a diversas personas que integraron en 2009 los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional, la observación quedó subsanada.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos dictaminados reflejados en los auxiliares del catálogo al 31 de diciembre de 2008, específicamente de la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observaron saldos del ejercicio 2007 por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado que la agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan las retenciones en comento:

CONCEPTO	SALDO FINAL DICIEMBRE 2008 (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2009 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN 2009		ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-09 G=(E+F)
			DE EJERCICIOS ANTERIORES (C)	DEL EJERCICIO 2009 (D)	EJERCICIOS ANTERIORES (E)= (A-C)	DEL EJERCICIO 2009 (F)= (B-D)	
RETENCIÓN I.S.R.	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
I.V.A. RETENIDO	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
TOTAL	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-09".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran, sobre el motivo por el cual no se efectuaron dichos pagos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 81, numeral 1 incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 13.2 y 22.3, inciso b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5994/10 (**Anexo 3**) del 24 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 30 del mismo mes y año.

Al respecto, y de forma extemporánea, con escrito del 10 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad de Fiscalización el 21 del mismo mes y año, la agrupación proporcionó las aclaraciones y documentación relativa al oficio antes citado, sin embargo no dio aclaró ni presentó documentación de la presente observación.

Por lo anterior, al no presentar los comprobantes del pago de las retenciones ni las aclaraciones solicitadas, la observación quedó no subsanada por \$30,000.00.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización considera nuevamente que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determinen lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$2,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y en Especie "RAS-APN", pólizas, balanzas y auxiliares) está apegada a la normatividad aplicable.
3. La agrupación omitió presentar estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses de julio a diciembre de 2009 de la cuenta:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
Scotiabank	11602819155

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.3, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$2,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y en Especie "RAS-APN", pólizas, balanzas y auxiliares) cumple con la normatividad aplicable.
5. La agrupación omitió presentar los enteros correspondientes a retenciones de impuestos provenientes del ejercicio 2007 por un importe de \$30,000.00.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización considera nuevamente que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación.

6. Al reportar la agrupación Ingresos por \$2,000.00 y Egresos por \$2,000.00, su Saldo Final es de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 17 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el M.C. Joel Salomón Avitia, persona designada por la agrupación política nacional Instituto Ciudadano de Estudios Políticos para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, C. Humberto Cante Coria, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3717/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

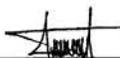
du



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:30 horas del 17 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



C. HUMBERTO CANKE CORIA



M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA



H. FORMATO "IA-APN"- INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

I. INGRESOS	MONTO (\$)	
1.- SALDO INICIAL		00.00
2.- Financiamiento por los asociados		2,000.00
Efectivo		
Especie	2,000.00	
3.- Financiamiento por los Simpatizantes		00.00
Efectivo		
Especie		
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00
TOTAL		2000.00

II. EGRESOS	MONTO (\$)	
A) Gastos en actividades ordinarias permanentes		00.00
B) Gasto por actividades específicas		2,000.00
Educación y Capacitación Política		
Investigación Socioeconómica y Política	2,000.00	
Tareas Editoriales		
Otras Actividades		
C) Aportaciones en campañas políticas	0.00	
TOTAL		2,000.00

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$ 2,000.00	(13)	
EGRESOS			\$ 2,000.00 (14)
SALDO			\$ 0.00

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS
LIC. MANUEL JESÚS CASTRO ACOSTA

FIRMA Manuel Castro

10 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5994/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 de la APN Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

M.C. JOEL SALOMÓN AVILA
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
 INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLÍTICOS,
 PRESENTE



*Recibido original
 30/11/10
 Joel Salomón
 Representante Nacional*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, (en lo sucesivo Reglamento de mérito o de la materia), me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que no reporta erogaciones durante el ejercicio 2009, así mismo no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades por su agrupación.

Al respecto, es preciso señalar que, como agrupación política tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de sus fines, ya que en el cumplimiento de los mismos radica su razón de ser.

Sobre el particular, la legislación electoral es clara al establecer dicha situación como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales; específicamente, el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la letra se transcribe:

"(...)

La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:

(...)

LFFYC/ADR/HAMP





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5994/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 de la
APN Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.**

d) No acreditar actividad alguna durante un año del calendario, en los términos que establezca el Reglamento..."

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no realizó alguna actividad durante el ejercicio 2009.
- En caso de haber realizado algún evento, se le solicita lo siguiente:
 - Señalar el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Presentar las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comentario.
 - En su caso, presentar las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el año 2009 equivalía a \$5,480.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita que presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
 - Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Presentar las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los ingresos en comentario.
- Presentar el formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

UFFYC/ABR/HAVP

Página 2 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5994/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 de la
APN Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafo 7 y 9, inciso d); 81 párrafo 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6; 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

Egresos

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a l abalanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a continuación se detalla el personal en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	M. C. JOEL SALOMÓN AVITIA	PRESIDENTE	(1)
	ING. JULIO CÉSAR HIGUERA LÓPEZ	SECRETARIO GENERAL	(1)
	C. YAHAIRA SHANTAL LÓPEZ ÁLVAREZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	
	LIC. MANUEL JESUS CASTRO ACOSTA	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	C. JORGE ELADIO OSUNA CASTRO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	
	PROFR. MIGUEL ÁNGEL URÍAS ACOSTA	SECRETARIO DE ESTUDIOS POLÍTICOS	
	LIC. ARTEMIO ORTIZ MEJÍA	SECRETARIO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, LEGISLATIVOS Y ELECTORALES	
	M. C. FRANCISCO FÉLIX FÉLIX	SECRETARIO DE ESTUDIOS SOCIALES	
	C. DENEZ ALFREDO LÓPEZ BELTRÁN	SECRETARIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS	
	LIC. MARIO PRUDENCIO RODRÍGUEZ FRANCO	SECRETARIO DE ESTUDIOS DE GESTIÓN PÚBLICA	
	C. MARISOL QUEVEDO GONZÁLEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL	
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	C. ARY FRANCISCO ESPINOZA LEYNES	MIEMBRO	
	C. JHOANA MARYLIN GUTIÉRREZ CÁZAREZ	MIEMBRO	
	C. OMAR AYALA TERRAZA	MIEMBRO	
	C. VICENTE GUTIÉRREZ FLORES	MIEMBRO	
	C. CELIA MARGARITA LÓPEZ MONTOYA	MIEMBRO	
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	M. C. JOEL SALOMÓN AVITIA	MIEMBRO	(1)
	ING. JULIO CÉSAR HIGUERA LÓPEZ	MIEMBRO	(1)
	LIC. AARÓN BURGOS AGUILAR	MIEMBRO	

Como se observa en el cuadro anterior, las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" se encontraban registradas con más de un cargo, por lo que debió informar sobre los periodos en los que estas personas ocuparon cada uno durante el ejercicio 2009.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

[Handwritten signature]
EFFYCADR/HAMP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5994/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 de la
APN Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.**

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- Informara los periodos en los que cada una de las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2009.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos efectuados a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1 incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II 2.4.3, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

Bancos

De la verificación al Dictamen Consolidado del ejercicio 2008, se observó que su Agrupación reportó una cuenta bancaria, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
Scotiabank	11602819155

Sin embargo omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas en comento.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones de enero a diciembre de 2009.
- En su caso, la documentación donde quede asentada la cancelación de la cuenta bancaria en comento, que expida la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


LFFYC/ADR/HAMP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5994/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 de la APN Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 numeral 1, incisos f) y l) y 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.4, 12.3, inciso b) y 13.2 del Reglamento de la materia.

Activo Fijo

De la verificación al Dictamen Consolidado correspondiente al ejercicio 2008, se observó que su Agrupación reportó activo fijo, del cual no entregó inventario físico ni los registros contables correspondientes, el activo en comento describe a continuación:

CLAVE DE INVENTARIO	CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-08
01	Mesa de sala de juntas	\$5,336.00
02	Escritorio de trabajo	5,301.01
03	Televisión 25" Sony	5,196.00
04	Videocasetera VCR Sony 6	1,626.00
05	Computadora EVO Compaq	12,305.00
06	Monitor CPQS5500	1,610.00
07	Scanner HP Scanjet	1,759.50
08	Impresora HP Laserjet 1000	3,565.00
09	TDC MAX	287.50
10	Cable USB A/B	57.50
11	Escritorio de Melamina	3,500.00
12	Cerradora y perforadora	2,699.00
13	Engargoladora Kombo 450	1,499.00
14	Cámara digital HP Modelo 935	5,80.10
Total		\$44,836.61

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- El inventario físico de bienes muebles e inmuebles nacional, impreso y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en la balanza de comprobación nacional al 31 de diciembre de 2009.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares con el registro de su activo fijo, que coincida con el inventario físico.
- Las aclaraciones que su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y l) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3, incisos c) y f) y 19.1 del Reglamento de la materia

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos dictaminados reflejados en los auxiliares del catálogo al 31 de diciembre de 2008, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos del ejercicio 2007 por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado que

FFYC/ADR/HANP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5994/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 de la
APN Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.**

su Agrupación no entró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan las retenciones en comento:

CONCEPTO	SALDO FINAL DICIEMBRE 2008 (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2009 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN 2009		ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-09 G=(E+F)
			DE EJERCICIOS ANTERIORES (C)	DEL EJERCICIO 2009 (D)	EJERCICIOS ANTERIORES (E)= (A-C)	DEL EJERCICIO 2009 (F)= (B-D)	
RETENCIÓN I.S.R.	\$15,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$15,000.00	\$ 0.00	\$15,000.00
I.V.A. RETENIDO	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
TOTAL	\$30,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$30,000.00	\$ 0.00	\$30,000.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-09".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran, sobre el motivo por el cual no se efectuaron dichos pagos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 81, numeral 1 incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Registro Federal de Contribuyentes

Con el objeto de complementar el expediente de su agrupación política que obra en los archivos de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros del Instituto Federal Electoral, se le solicita que proporcione copia de la documentación que a continuación se señala

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN COPIA FOTOSTÁTICA	
1.	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1 y, en su caso, R-2) del Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.
2.	Cédula de Identificación Fiscal expedida Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

La solicitud anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, párrafo 1, incisos k) y l), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes transcritos, 7.1 y 13.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con lo señalado en los numerales 27, párrafos primero y doceavo del Código Fiscal de la Federación y 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

UFFYC/ADR/HAVP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5994/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 de la APN Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No on/ro indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.

EFFYC/ADR/HAVP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**SINALOA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA**

**VOCALÍA EJECUTIVA
OFICIO No. VE/5374/2010**

Culiacán, Sinaloa, 14 de septiembre del 2010.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E .-

Derivado a la notificación ordenada mediante oficio número UF-DA/5994/10 de fecha 24 de agosto de 2010, dirigido al M.C. Joel Salomón Avitia, Presidente de la Agrupación Política Nacional, Instituto Ciudadano de Estudios Políticos, A.C., mismo que le fue notificado el día 30 de agosto del año en curso, ha dado respuesta al requerimiento correspondiente; escritos originales que se anexan al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL VOCAL EJECUTIVO**

C.P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA

C.c.p.- Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Lic. José Germán Félix Estrada, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sinaloa.- Presente.





Recibí original de 2 (dos) fojas útiles y como anexos, documentación descrita dentro de los puntos 3 al 9 del mismo escrito en 133 (ciento treinta y tres) fojas.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de septiembre del 2010. Lic. Dolores

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE.-

Dolores Moreno Moreno
Asesor Jurídico de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Sinaloa.

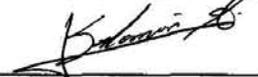
En respuesta a su atento oficio número UF-DA/5994/10, del cual recibo notificación el día lunes 30 de agosto, me permito hacer de su conocimiento los siguientes puntos:

1. Respecto a las observaciones hechas a nuestro Informe Anual, quiero expresar que debido a la escasez de recursos solamente llevamos a cabo dos eventos organizados por nuestra agrupación, pero que por representar una inversión muy menor, no consideramos necesario reportar sus costos, además que el único recurso utilizado fueron las impresiones de los poster donde promocionamos los eventos y que fueron impresos en el equipo personal de un servidor. Los eventos fueron los siguientes:
 - El jueves 17 de septiembre del 2009 llevamos a cabo la mesa de análisis ciudadano en Radio Universidad denominada "Análisis del paquete económico para el próximos año fiscal y su repercusión en la agenda ciudadana"
 - Asimismo, el jueves 01 de octubre llevamos una segunda mesa de análisis ciudadano en Radio Universidad que denominamos "El contexto electoral y los retos sociales de cara a los comicios locales del año 2010"
2. Respecto a los órganos directivos de la agrupación, como lo hemos informado reiteradamente, decidimos desde el principio que en el Instituto Ciudadano de Estudios Políticos toda responsabilidad directiva carecía de remuneración monetaria, por lo que hemos asumido como premisa desde un inicio no destinar recurso alguno a sueldos, salarios u honorarios. Asimismo las personas señaladas con (1) estuvieron en ejercicio de ese cargo durante todo el 2009 y actualmente.
3. Respecto al apartado Bancos, remito a usted 6 (seis) estados de cuenta, los correspondientes de enero a junio, pues por disposición interna del banco Scotiabank al tener la cuenta un saldo permanente en ceros se procedió a no generar los estados de cuenta mensuales.
4. En lo que se refiere al Activo Fijo, le envió el control de inventario de nuestra agrupación. Asimismo, las balanzas de comprobación y auxiliares con el registro del activo fijo.
5. Sobre el RFC, le envió el alta respectiva ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que incluye nuestra cédula de identificación fiscal.
6. Remito las correcciones contables correspondientes: las pólizas donde se registran las dos aportaciones especie para llevar a cabo los dos eventos antes mencionados; y los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel respectivas.
7. Dos poster alusivos a cada uno de los dos eventos que se realizaron.

8. Dos recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes sobre los eventos en comento.
9. El formato IA-APN corregido.

Sin otro particular y poniéndome a sus órdenes para cualquier aclaración o abundamiento, le expreso a usted mi más alta consideración y respecto.

Atentamente



**M.C. JOEL SALOMÓN AVITIA
PRESIDENTA NACIONAL**